

	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 1 de 28

**FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:** 29/07/2021

<b>TIPO DE INFORME</b>	<b>SEGUIMIENTO</b>	<b>DE LEY</b>	<b>X</b>
------------------------	--------------------	---------------	----------

**PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:**

- Gestión del Talento Humano.
- Gestión de Contratación.
- Administración de Bienes y Servicios.
- Gobierno y Gestión de las Tecnologías.
- Gestión del Conocimiento.
- Gestión Financiera.

**RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:**

- Dra. Francy Palomino – Subdirectora de Talento Humano.
- Dr. Fabio Leonardo Muñoz Sarmiento– Subdirector de Contratación.
- Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
- Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información.
- Dra. Luz Amanda Granados - Subdirectora de Fortalecimiento Institucional
- Dr. Juan David Olarte. Torres – Subdirector Financiero.

**OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP evaluando el impacto de estos lineamientos en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos de la entidad, de tal manera que se pueda determinar las oportunidades de mejora y presentar las recomendaciones a que haya lugar permitiendo la oportuna, eficiente y efectiva toma de decisiones.

**ALCANCE**

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos acumulados que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto público del II trimestre de las vigencias 2021 vs 2020 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria requerida a las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de estas políticas.

**NORMATIVIDAD APLICABLE**

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:  
Ley 87 de 1993, Ley 2008 de 2019, Decreto 371 de 2021, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>	2019-12-23	Página 2 de 28

sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables.

### DESARROLLO

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2021 y del artículo 21 del Decreto 371 del 8 de abril de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto que se aplicará para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación se determina que: “SEGUIMIENTO E INFORME: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública. Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad”. No obstante, lo anterior, la Subdirección de Control Interno efectúa seguimiento mensual en virtud del principio de oportunidad para que los responsables de implementar las medidas de austeridad en cada proceso puedan tomar decisiones en tiempo real, así mismo esta Subdirección presenta el informe trimestral del que habla el precitado artículo.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo que empezó a regir a partir del 1º. de enero de 2018, y que se encuentra contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Para la vigencia 2021 la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP utiliza 2 unidades ejecutoras del aplicativo SIIF Nación, que es el software por medio del cual se registran todos los movimientos financieros de las entidades que forman parte del presupuesto General de la Nación.

A continuación, se detallan las unidades las ejecutoras utilizadas por la JEP.

VIGENCIA 2021 y 2020	
44-01-01	Gestión General
44-01-04	Secretaría Ejecutiva

### ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la obligación contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

El análisis comparativo de los gastos de administración y operación al II Trimestre del 2021 y 2020, se realizó con información financiera extraída en el SIIF Nación y generada el día 17 de julio de 2021.

### Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación y Adquisición de Bienes Muebles II Trimestre de 2021 Vs II Trimestre de 2020.

CÓDIGO	DETALLE	II Trimestre 2021	II Trimestre 2020	Variación	Variación
				Trimestral (\$)	Trimestral (%)
<b>5101</b>	<b>Sueldos y salarios</b>	<b>52.244.273.275,00</b>	<b>53.818.376.890,00</b>	<b>-1.574.103.615,00</b>	<b>-2,92%</b>
510101	Sueldos	31.381.574.925,00	32.171.824.814,00	-790.249.889,00	-2,46%
510103	Horas extras y festivos	1.607.701,00	78.505.621,00	-76.897.920,00	-97,95%
510105	Gastos de representación	1.595.933.012,00	1.630.177.967,00	-34.244.955,00	-2,10%
510110	Prima técnica	834.779.259,00	832.804.138,00	1.975.121,00	0,24%
510119	Bonificaciones	18.410.012.289,00	19.083.658.525,00	-673.646.236,00	-3,53%
510123	Auxilio de transporte	0,00	534.870,00	-534.870,00	-100,00%
510160	Subsidio de alimentación	20.366.089,00	20.870.955,00	-504.866,00	-2,42%
<b>5102</b>	<b>Contribuciones imputadas</b>	<b>103.385,00</b>	<b>6.459.305,00</b>	<b>-6.355.920,00</b>	<b>-98,40%</b>
510201	Incapacidades	103.385,00	2.691.377,00	-2.587.992,00	-96,16%
510216	Licencias	0,00	3.767.928,00	-3.767.928,00	-100,00%
<b>5103</b>	<b>Contribuciones Efectivas</b>	<b>13.643.686.500,00</b>	<b>11.591.319.700,00</b>	<b>2.052.366.800,00</b>	<b>17,71%</b>
510302	Aportes a cajas de compensación familiar	1.567.479.800,00	1.495.257.200,00	72.222.600,00	4,83%
510303	Cotizaciones a seguridad social en salud	4.653.988.100,00	4.526.144.100,00	127.844.000,00	2,82%
510305	Cotizaciones a riesgos laborales	921.521.000,00	911.980.900,00	9.540.100,00	1,05%
510306	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	3.578.914.600,00	2.415.341.300,00	1.163.573.300,00	48,17%
510307	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	2.921.783.000,00	2.242.596.200,00	679.186.800,00	30,29%
<b>5104</b>	<b>Aportes Sobre la Nómina</b>	<b>1.960.013.600,00</b>	<b>1.869.738.900,00</b>	<b>90.274.700,00</b>	<b>4,83%</b>
510401	Aportes al ICBF	1.175.659.400,00	1.121.508.600,00	54.150.800,00	4,83%
510402	Aportes al SENA	196.151.300,00	187.115.100,00	9.036.200,00	4,83%
510403	Aportes a la ESAP	196.151.300,00	187.115.100,00	9.036.200,00	4,83%

CÓDIGO	DETALLE	II Trimestre 2021	II Trimestre 2020	Variación	Variación
				Trimestral (\$)	Trimestral (%)
510404	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	392.051.600,00	374.000.100,00	18.051.500,00	4,83%
<b>5107</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>24.337.783.419,00</b>	<b>24.596.848.275,00</b>	<b>-259.064.856,00</b>	<b>-1,05%</b>
510701	Vacaciones	2.939.708.603,00	3.865.936.860,00	-926.228.257,00	-23,96%
510702	Cesantías	6.442.133.556,00	7.168.402.842,00	-726.269.286,00	-10,13%
510704	Prima de vacaciones	1.547.298.195,00	2.339.174.759,00	-791.876.564,00	-33,85%
510705	Prima de navidad	3.443.794.837,00	3.500.540.225,00	-56.745.388,00	-1,62%
510706	Prima de servicios	1.401.509.398,00	1.355.375.205,00	46.134.193,00	3,40%
510790	Otras primas	8.563.338.830,00	6.367.418.384,00	2.195.920.446,00	34,49%
<b>5111</b>	<b>Generales</b>	<b>47.140.663.593,39</b>	<b>32.978.397.146,79</b>	<b>14.162.266.446,60</b>	<b>42,94%</b>
511113	Vigilancia y seguridad	13.081.200.036,62	6.703.845.791,22	6.377.354.245,40	95,13%
511114	Materiales y suministros	367.164.508,80	67.717.709,00	299.446.799,80	442,20%
511115	Mantenimiento	15.207.474,00	13.894.872,00	1.312.602,00	9,45%
511117	Servicios públicos	188.664.352,93	111.181.891,27	77.482.461,66	69,69%
511118	Arrendamiento operativo	9.083.935.339,80	9.621.924.606,00	-537.989.266,20	-5,59%
511119	Viáticos y gastos de viaje	516.279.885,50	291.898.826,00	224.381.059,50	76,87%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.521.618,00	35.472.041,15	-28.950.423,15	-81,61%
511123	Comunicaciones y transporte	180.477.972,00	259.748.148,00	-79.270.176,00	-30,52%
511125	Seguros generales	500.672.473,00	479.875.535,00	20.796.938,00	4,33%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	303.741.411,00	263.502.371,92	40.239.039,08	15,27%
511165	Intangibles	0,00	9.793.856,00	-9.793.856,00	-100,00%
511178	Comisiones	24.860.278,00	8.555.864,00	16.304.414,00	190,56%
511179	Honorarios	11.254.132.192,01	7.487.045.304,00	3.767.086.888,01	50,31%
511180	Servicios	11.402.168.851,73	7.462.024.631,23	3.940.144.220,50	52,80%
511190	Otros gastos generales	215.637.200,00	161.915.700,00	53.721.500,00	33,18%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al II Trimestre de 2021 y II Trimestre de 2020 remitida por la Subdirección Financiera.

## 1. GASTOS DE PERSONAL

El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de cargos provistos en la planta de la entidad, los gastos de nómina, horas extras y vacaciones de los servidores públicos.

### 1.1 Planta de Personal

Con corte a II Trimestre de 2021, la planta de personal se encontraba con una ocupación de 877 cargos provistos, siendo el nivel profesional el de mayor representatividad de participación con un 39,8%, seguido de los cargos técnicos con un 12,4% y los magistrados con un 11,2%. (Ver gráfico 1).

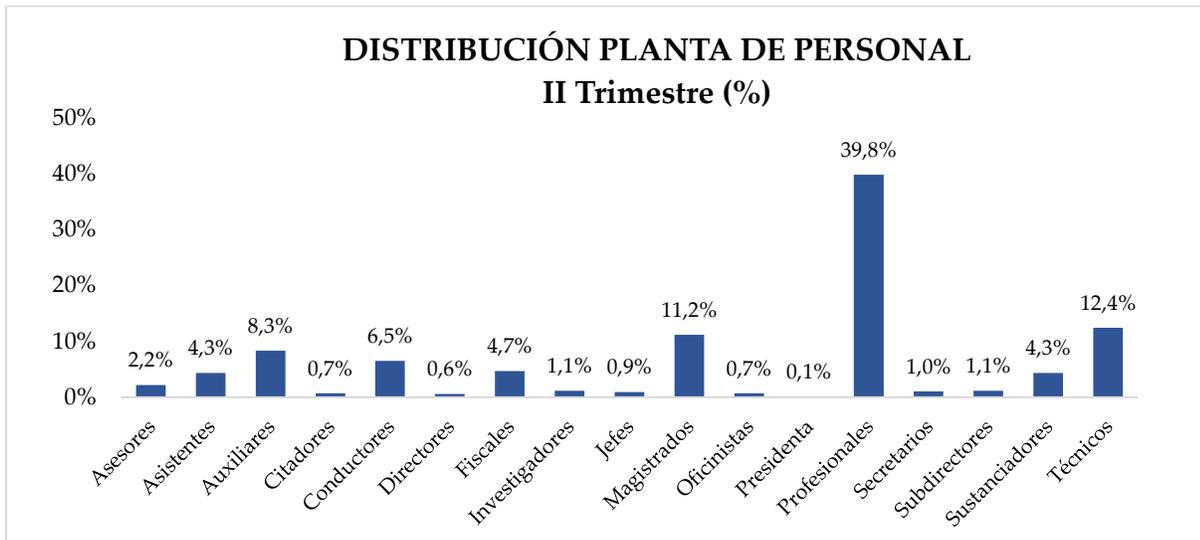


Gráfico 1. Reporte de Subdirección de Talento Humano

En cuanto al análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno y acorde a los saldos reflejados en el SIIF Nación, efectuando comparación de lo causado al II Trimestre de 2021 vs II Trimestre de 2020 se observa una disminución del 2,92% en las cuentas de sueldos y salarios, una disminución de 1,05% en prestaciones sociales y una disminución del 98,40% en contribuciones imputadas (Incapacidades y Licencias). Ahora bien se observó aumento en los emolumentos asociados a la nómina tales como contribuciones efectivas y aportes sobre la nómina, con respecto a lo reportado por el área de Talento Humano, la variación en los aumentos y disminuciones sobre la nómina se explica debido a la rotación del personal toda vez que los sueldos del personal que ingreso a la entidad al II Trimestre de 2021 es del más alto nivel en la Escala Salarial (2 investigadores, 5 auxiliares, 1 secretario, 5 técnicos y 2 conductores) y los funcionarios retirados son de un menor salario (3 profesionales, 1 fiscal y 1 asistente) (ver gráfico 2).

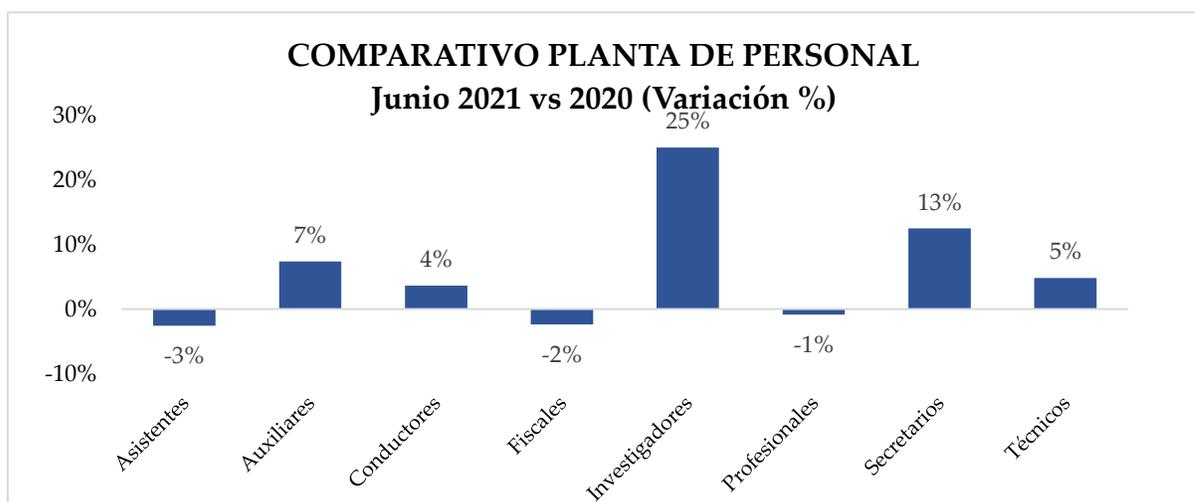


Gráfico 2. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

A continuación, se relaciona la variación porcentual que tuvo la planta de personal efectuando comparación entre el II Trimestre de 2021 y el II Trimestre de 2020, donde se observa que en el I Trimestre de estudio se dio una disminución y el II trimestre se generó un aumento en la planta de personal para la vigencia actual con respecto a la vigencia anterior.



Gráfico 3. Elaboración propia, con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

## 1.2 Horas Extras

En el Decreto 371 de 2021, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2021 y en el cual se determina que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias”<sup>1</sup>; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

<sup>1</sup> Art. 4 Decreto 371 de 2021 (pág. 2)

Período	2020	2021	VARIACIÓN	
			#	%
Enero	0	0	0	0%
Febrero	2774	0	0	100%
Marzo	3344	6	- 3.338	-99,8%
Abril	1503	72	- 1.431	-95,2%
Mayo	0	39	39	100,0%
Junio	0	30	30	100,0%
<b>Total</b>	<b>7621</b>	<b>147</b>	<b>-7474</b>	<b>-98,07%</b>

Fuente: Información reportada por la Subdirección de Talento Humano

Para el período objeto de análisis, la Entidad disminuyó el número de horas extras en un 98,07% frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, es decir 7.474hrs, disminución que obedece a las herramientas virtuales y al trabajo en casa, como medida de contención al COVID-19.

## 1.1 Vacaciones

En el Decreto 371 de 2021, se establece el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para la vigencia 2021 y en el cual se determina que *“Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”*<sup>2</sup>; Es así, que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría Ejecutiva de la JEP expide Resolución para cada período, por medio de la cual se ordena el gasto y el pago de vacaciones a los servidores públicos de la JEP.

A continuación, se muestra un consolidado con el número de servidores a los que se les ordenó y pagó el disfrute de vacaciones al II Trimestre del 2021 vs al II Trimestre del 2020, observando que el número de servidores que han solicitado el disfrute de sus vacaciones durante la vigencia 2021 es mayor que el de la vigencia 2020, pero a la hora de comparar los valores estas presentan una disminución del 23,96%; ahora bien la disminución obedece que los servidores a los que se les reconoció y pagó el derecho de las vacaciones tienen un menor salario que los que lo solicitaron en la vigencia 2020 para el mismo período evaluado.

<sup>2</sup>Art. 4 Decreto 371 de 2021 (pág. 2)

DEPENDENCIA	2020				2021			
	I Trimestre	II Trimestre	Total		I Trimestre	II Trimestre	Total	
	No SERVIDORES	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN		No SERVIDORES	No SERVIDORES	PARTICIPACIÓN	
Secretaría Ejecutiva	0	12	12	8%	7	11	18	6%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	0	21	21	14%	32	25	57	18%
Unidad de Investigación y Acusación	0	9	9	6%	18	11	29	9%
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>42</b>	<b>42</b>	<b>27%</b>	<b>57</b>	<b>47</b>	<b>104</b>	<b>32%</b>

Fuente: Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

## 2. GASTOS GENERALES

### 2.1 Vigilancia y Seguridad (51.11.13)

Para la actual vigencia 2021, se continúa registrando el contrato suscrito con la Unión Temporal NC identificado con el No. 462 de 2020 para el servicio de vigilancia, el cual ha emitido cinco facturas electrónicas de venta que suman al II Trimestre \$618 millones por la prestación del servicio de supervisión y vigilancia causada en los meses de febrero a junio con las facturas electrónicas de venta número UT- 7, 8, 9, 10 y 11 respectivamente.

Así mismo, se registró gasto a favor de la Unidad Nacional de Protección - UNP por valor de \$12.247 millones, entidad encargada de proveer servicio de vehículo blindado, hombres de protección, tiquetes y combustible; y por valor de \$215 millones a favor de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional bajo el convenio 219 de 2021, con la finalidad de fortalecer la seguridad al más alto nivel misional y directivo de la JEP.

Al efectuar comparación al II Trimestre de 2021 y II Trimestre de 2020 se registró un aumento del 95,13% por valor de \$6.377 millones. Lo anterior obedece al aumento de las tarifas del servicio de vigilancia conforme a lo dispuesto por el Gobierno Nacional con relación al incremento del IPC, y al incremento en la cantidad de unidades contratadas. El gasto de la UNP fue uno de los que más generó impacto en la cuenta al presentar un aumento del 100,8% lo que explica la variación que se tuvo en el periodo evaluado; a favor de esta entidad se registran gastos producto del siguiente objeto: "Aunar esfuerzos institucionales, recursos, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional De Protección - UNP y la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP, que permitan continuar la implementación con enfoque preventivo,

la adecuada protección individual de la vida e integridad de los magistrados del tribunal y salas de justicia, la secretaria ejecutiva y el director y fiscales de la unidad de investigación y acusación de la JEP, quienes en razón al cargo y funciones que desempeñan, se les asigne un esquema de seguridad de acuerdo con su nivel de riesgo extraordinario y/o extremo”.

En el siguiente gráfico se observa que al II Trimestre la mayor variación se presentó en el mes de abril; lo anterior ya que en la vigencia 2020, no se registra gasto a favor de la UNP, debido al confinamiento que se decretaba en el mes de marzo de 2020 por el Gobierno Nacional y Distrital, lo que generó que no se registraran desplazamientos generando un ahorro del 100% en vehículos y hombres de protección.

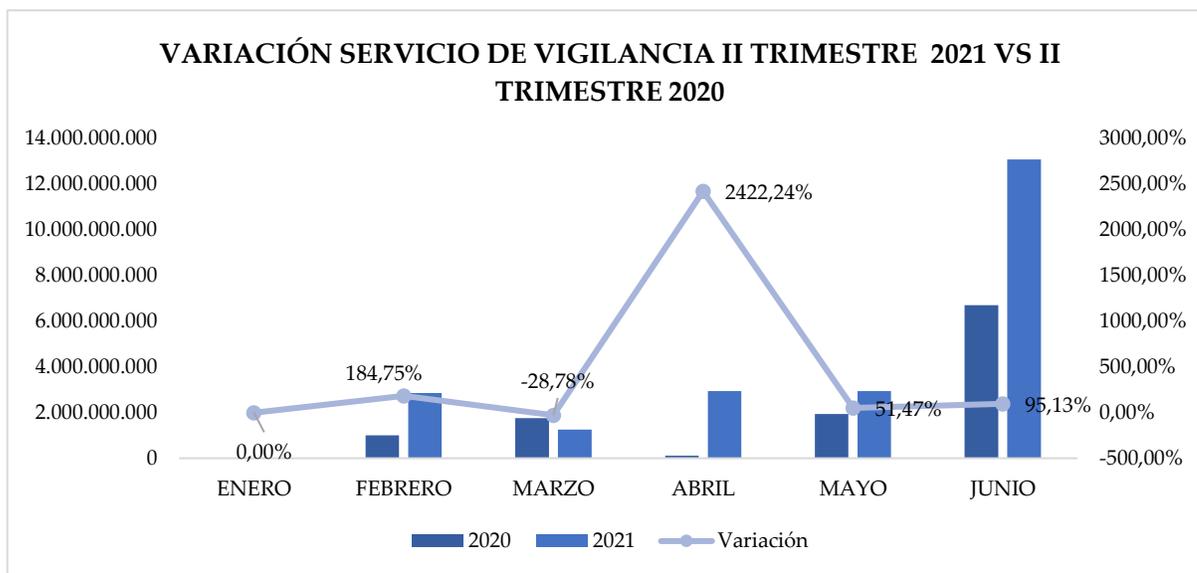


Gráfico 4. Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación, con información tomada del SIIF Nación con corte al II Trimestre 2021 y II Trimestre de 2020.

## 2.2 Materiales y Suministros (51.11.14)

Al efectuar comparación, se observa un aumento del 442,20% al II Trimestre de 2021 respecto al mismo período de la vigencia 2020, por valor de \$299 millones. El gasto que más generó impacto fue a favor de COLSOF S.A asociado al contrato 493 de 2020 cuyo objeto es la “Adquisición de computadores de escritorio y portátiles ultralivianos para la unidad de investigación y acusación y los servidores de la JEP”, este gasto representó el 80,62% del total causado al II trimestre de 2021 en este gasto. Es de anotar, que la variación de esta cuenta es relativa toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros que se requieran en la JEP.

## 2.3 Mantenimiento (51.11.15)

Al efectuar comparación, se observa un aumento del 9,45% al II Trimestre del 2021 respecto al mismo

período de la vigencia 2020, representado en \$1.312.602. Este aumento se debe a que para la vigencia 2020 se había suscrito el contrato No JEP-018-2020 con el señor Luis Pablo Varón Ramírez, cuyo objeto es “Prestar servicio de apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura para realizar el mantenimiento locativo que requiera la JEP”. Mientras que en la vigencia 2021, se causó gastos por este servicio solo desde el mes de marzo con un acumulado de \$10.947.474; a favor de Starcomputo de Colombia S.A.S por el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para los sistemas ininterrumpidos de potencia (ups) que operan en las instalaciones de la JEP por valor de \$4.180.000 y \$80.000 a favor de la JEP.

## 2.4 Servicios públicos (51.11.17)

En esta cuenta contable se registran los gastos por concepto de energía, acueducto, aseo, alcantarillado, gas natural y almacenamiento. A continuación, se presenta el detalle de estas cuentas de manera comparativa al II Trimestre de 2021 con el acumulado al II Trimestre de 2020 así:

SERVICIO PÚBLICO	VALOR DEL GASTO ACUMULADO II TRIMESTRE DE 2021	VALOR DEL GASTO ACUMULADO II TRIMESTRE DE 2020	DIFERENCIA GASTO EN II TRIMESTRE 2021 - 2020	DIFERENCIA % DE VARIACIÓN
ENERGÍA	138.500.090,00	71.967.630,00	66.532.460,00	92,45%
ACUEDUCTO	11.238.542,00	20.898.760,00	-9.660.218,00	-46,22%
ALMARCHIVOS S.A.	38.456.670,93	17.638.871,27	20.817.799,66	118,02%
GAS NATURAL	469.050,00	676.630,00	-207.580,00	-30,68%
<b>TOTAL</b>	<b>188.664.352,93</b>	<b>111.181.891,27</b>	<b>77.482.461,66</b>	<b>69,69%</b>

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIF Nación con corte al II Trimestre 2021 y II Trimestre de 2020

### 2.4.1 Energía

El aumento obedeció a que en el 2018 cuando se realizó la transición de Emgesa a Codensa, esta última no se percató de las cuentas activas en el edificio a cargo de la JEP, y solo venía efectuando el cobro de una cuenta y la del medidor de zonas comunes (equipos especiales e iluminación) llegaba en cero (0), por lo anterior a partir del mes de febrero 2021 a la Entidad le expedieron dos facturas. Evidenciando así un incremento en el servicio del 92,45%.

Ahora bien, con respecto al consumo en Kilovatios se evidenció que el consumo global de KW/h al II Trimestre del 2021, presentó un aumento del 96% reflejado en 161.018 kWh, equivalente a un aumento de \$66 millones, analizado frente al mismo período de la vigencia anterior, como se puede observar en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VIGENCIA	Al II Trimestre
Consumo Energía kWh	2021	328.418

CONCEPTO	VIGENCIA	Al II Trimestre
	2020	167.400
Variaciones	Cantidad	161.018
	%	96%
Valor Consumo (\$)	2021	138.500.090
	2020	71.967.630
Variaciones	\$	66.532.460
	%	92%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Es de agregar que dentro de las políticas de racionalización establecidas en la JEP se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

En la siguiente tabla se relaciona las facturas de la empresa ENEL-CODENSA S.A, al II Trimestre de la vigencia 2021.

NÚMERO DE FACTURA	PERIODO FACTURADO	VALOR
621184903-7	14 de diciembre al 15 de enero 2021.	9.393.230
624759554-8	15 de enero a 11 de febrero de 2021.	9.518.110
624755558-0		16.685.400
628344320-1	15 de enero a 12 de marzo de 2021.	22.775.570
628348316-7		10.566.290
631942080-9	12 de marzo al 14 de abril de 2021.	20.440.110
631941847-5		11.625.180
635613061-3	14 de abril de 2021 al 12 de mayo de 2021.	10.100.420
635613293-1		17.378.740
639221290-6	12 de mayo de 2021 al 11 de junio de 2021	10.017.040
639221522-3		45.973.410
<b>Total</b>		<b>\$ 157.823.416</b>

Fuente. Elaboración propia con información de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Producto de lo anterior y en el análisis del período objeto de seguimiento la Subdirección de Control Interno solicitó aclaración a la Subdirección de Recursos Físicos en relación con la factura número 639221522-3 correspondiente a la cuenta 32776869 expedida por Enel Condensa para el mes de junio, toda vez que la misma presenta una variación respecto a la tendencia que se venía presentando en la facturación de los meses anteriores, Es así como la Subdirección de Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 26 de julio de 2021; da las aclaraciones pertinentes sobre el incremento en el valor de la factura y tomando las medidas administrativas conducentes a solucionar el pago la deuda que se tiene con Enel Codensa, referente a los cobros de energía de uno

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 12 de 28

de los medidores que datan desde la vigencia 2018. A continuación se transcribe apartes de la respuesta brinda por la Subdirección de Recursos Físicos donde se aclara el incremento en el valor de la facturación así:

“El valor facturado de \$45.973.410 corresponde al consumo entre el periodo del 12 de mayo al 11 de junio de 2021 por valor de \$19.323.326 a esto se le sumo \$118.735 de mora y \$26.531.350 correspondiente al valor que Enel-Codensa decidió cobrar por efecto del Artículo 150 de la Ley 142 de 1994, toda vez que por error dicha compañía no midió la energía del medidor de las zonas comunes entre el periodo 04 de mayo de 2018 y el 15 de enero de 2021. Al no conocer el valor que estaba en mora, solo hasta que la empresa lo informó, se hizo la respectiva reclamación del valor cobrado; es de agregar, que dicha factura no se canceló ya que se encuentra un proceso ante Enel- Codensa de reclamación y aclaración por el valor cobrado ya que se está en revisión si es factible o no realizar el pago acorde con lo establecido en la Ley 142 de 1994”.

Es de anotar, que la Entidad adelantó reuniones virtuales a través de la plataforma Teams con personal de Enel Codensa logrando la conciliación de tal situación y cancelando los valores generados en el Cupón de Pago o factura, con solo los consumos de los dos meses anteriores correspondiente al período del 12 de mayo de 2021 al 13 de julio de 2021 y sin intereses de mora, el cual se evidencia para trámite de pago el día 27 de julio de 2021; es decir para la Subdirección de Control Interno, acoge lo expresado por Recursos Físicos en lo que auditoría se denomina “Hechos posteriores al Cierre” quedando así clarificada la inquietud elevada por esta Subdirección.

#### **2.4.2. Acueducto**

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el acumulado al II Trimestre de 2021 frente al mismo período de la vigencia 2020. Este servicio registra una periodicidad de cobro bimestral; y comparando el trimestre de la vigencia actual con la vigencia 2020 registra una disminución del 46,22% frente a la vigencia anterior.

De igual manera, se resalta la gestión que realiza la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura frente a la administración del edificio, en la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) de manera periódica, que permiten tener un consumo controlado y con tendencia al Ahorro. Ahora bien, producto del trabajo en casa ocasionado por la Emergencia Sanitaria del COVID 19, los metros cúbicos de agua disminuyeron toda vez que las instalaciones del Edificio Administrativo no se están utilizando al 100%.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP – EAAB ESP.

	<p style="text-align: center;"><b>FORMATO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de ley o seguimiento</b></p>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 13 de 28

### 2.4.3. Aseo

Este servicio es facturado, por la Empresa aseo Promoambiental Distrito SAS ESP, y la factura de cobro es la No 639221290 correspondiente al periodo 20/04/2021 al 19/05/2021, por valor de \$355.380. Es de anotar que este valor se incluye dentro de la factura de Enel Codensa.

### 2.4.4. Almarchivos S.A

Se registra contablemente, factura a favor de Almarchivo S.A bajo el contrato Nro. 427 de 2019 cuyo objeto es "prestar el servicio integral de almacenamiento, custodia y préstamos de los archivos activos (gestión), semiactivos (archivo central) como de los procesos judiciales de la JEP". Al realizar comparación entre el II Trimestre de la vigencia 2021 vs 2020 se observa un aumento del 118,02% reflejado en \$20.817.799,66, producto del volumen de almacenamiento de archivos en lo que va transcurrido al II Trimestre de 2021.

### 2.4.5. Gas Natural

El prestador de este servicio es la empresa VANTI S.A, encargada de proveer el servicio de gas natural; al efectuar comparación entre el II Trimestre del año 2021 vs el año 2020 se observa una disminución del 30,68% toda vez que se ha visto una disminución significativa en el consumo; lo anterior obedeció al confinamiento decretado por el Gobierno Nacional y Distrital, desde el 20 de marzo de 2020, como medida de contención al COVID-19.

## 2.5 Arrendamiento Operativo (51.11.18)

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – suscribió desde el año 2018 el contrato de arrendamiento No. 200 con la empresa Juan Gaviria Restrepo & Cia S.A., cuyo objeto era el Arrendamiento del Edificio Torre Squadra ubicado en la Avenida Cra 7ª No 63-44 de la ciudad de Bogotá, para el uso exclusivo y funcionamiento de la JEP, este contrato sigue vigente en el 2021, Ahora bien el gasto por este concepto al II Trimestre de 2021, ascendió a \$9.068 millones, el cual tiene dos componentes el de arrendamiento de las oficinas y arrendamiento de equipos especiales tales como (Aires Acondicionados, ventilación mecánica, plantas eléctricas, motobombas, Redes Eléctricas, Red de extinción de incendio, tanque de agua y polo a tierra). Ahora bien, la disminución obedece a la negociación gestionada por la Entidad logrando obtener un descuento del 10% en el canon de arrendamiento.

En esta cuenta para la vigencia actual se registró gasto por valor de \$15.689.059 a favor de Transportes CSC S.A.S- en reorganización, por servicios de alquiler de vehículo bajo el contrato por prestación de servicios número 451 de 2021. En la siguiente tabla se observa la variación que ha

presentado esta cuenta en el período en mención.

ARRENDAMIENTO OPERATIVO	2021	2020	Variación	
			\$	%
ENERO	1.511.374.380	1.603.654.101	-92.279.721	-6%
FEBRERO	1.511.374.380	1.603.654.101	-92.279.721	-6%
MARZO	1.511.374.380	1.603.654.101	-92.279.721	-6%
ABRIL	1.514.474.487	1.603.654.101	-89.179.614	-6%
MAYO	1.517.707.157	1.603.654.101	-85.946.944	-5%
JUNIO	1.517.630.556	1.603.654.101	-86.023.545	-5%
<b>Al II Trimestre</b>	<b>9.083.935.340</b>	<b>9.621.924.606</b>	<b>-537.989.266</b>	<b>-5,59%</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

## 2.6 Viáticos y Gastos de Viaje (51.11.19)

Respecto a los gastos de viaje y desplazamiento al II Trimestre de 2021, la Entidad tuvo un incremento del 76,87%, comparado con el mismo período del año inmediatamente anterior, representado en un aumento de \$224millones.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	Al II Trimestre 2021	Al II Trimestre 2020	\$	%
	516.279.886	291.898.826	224.381.059,50	76,87%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

El incremento se dio principalmente a partir del mes de marzo de 2021, Lo anterior obedeció a que en dicho período de la vigencia anterior el país estaba en confinamiento total como medida de contención al COVID-19 debido a la emergencia sanitaria; y en la presente vigencia, tanto en Bogotá como en el resto del país, se han venido flexibilizando las medidas de confinamiento y se han retomado las labores cotidianas, con desplazamiento dentro y fuera de la ciudad, en cumplimiento de las funciones institucionales. En la siguiente gráfica se observa la variación mencionada con corte al II Trimestre:

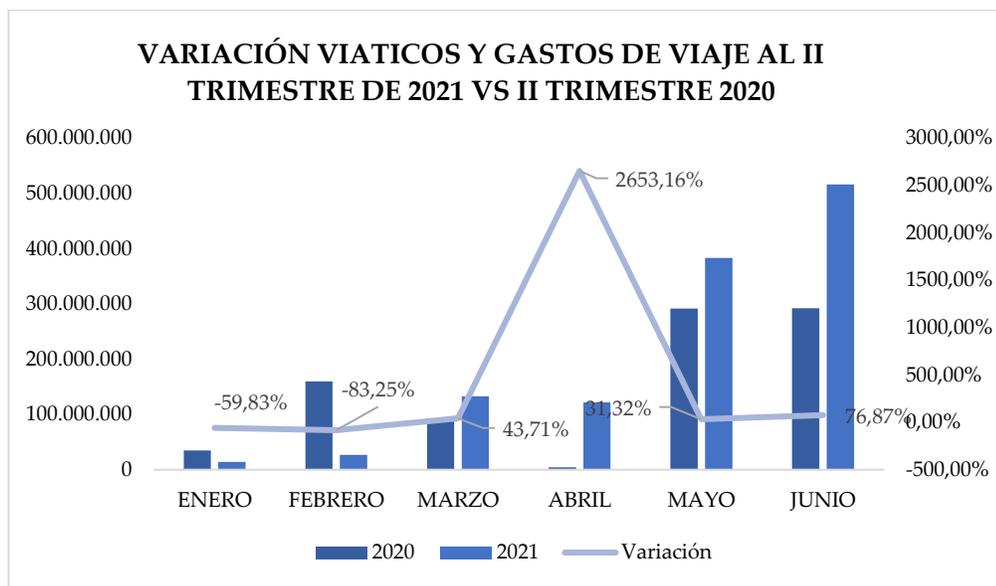


Gráfico 5. Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación.

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad continúa aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto público, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ Así mismo, la Entidad ha propiciado las mesas de trabajo virtuales, lo que genera ahorros en gastos de desplazamiento y conforme a lo contenido en el Artículo 6 del Decreto 371 del 2021 que indica “Las entidades deberán promover y dar prelación a encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados”.

### 2.7 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones (51.11.21)

Efectuando comparación de estos gastos con información generada por el aplicativo SIIF Nación, al II Trimestre de la vigencia de 2021 y II Trimestre de 2020, se evidenció una disminución del 81,61% por valor de \$28.950.423. La variación de esta cuenta es producto de una disminución en el número de publicaciones de los actos administrativos que por Ley debe publicar la Entidad en el diario Oficial de la Imprenta Nacional de Colombia.

### 2.8 Comunicaciones y Transporte (51.11.23)

Efectuando comparación de estos gastos con información generada por el aplicativo SIIF Nación, al II Trimestre de 2021 y el mismo período del 2020, se evidenció una disminución de \$259 millones reflejados en una variación del 30,52%.

COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	Al II Trimestre 2021	Al II Trimestre 2020	\$	%
	180.477.972,00	259.748.148,00	-79.270.176,00	-30,52%

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

En este concepto del gasto, se observó disminución debido a las restricciones de transporte como medida de contención al COVID-19, por la implementación de herramientas virtuales y trabajo en casa. A partir del mes de abril de 2021 se observa un incremento respecto al mismo mes de la vigencia anterior debido a la flexibilización de las medidas de confinamiento y el retorno a las labores cotidianas con desplazamiento dentro y fuera de la ciudad en cumplimiento de las funciones de la entidad, respecto a mayo y junio la variación sigue siendo inferior respecto a lo registrado en estos meses de la vigencia anterior.

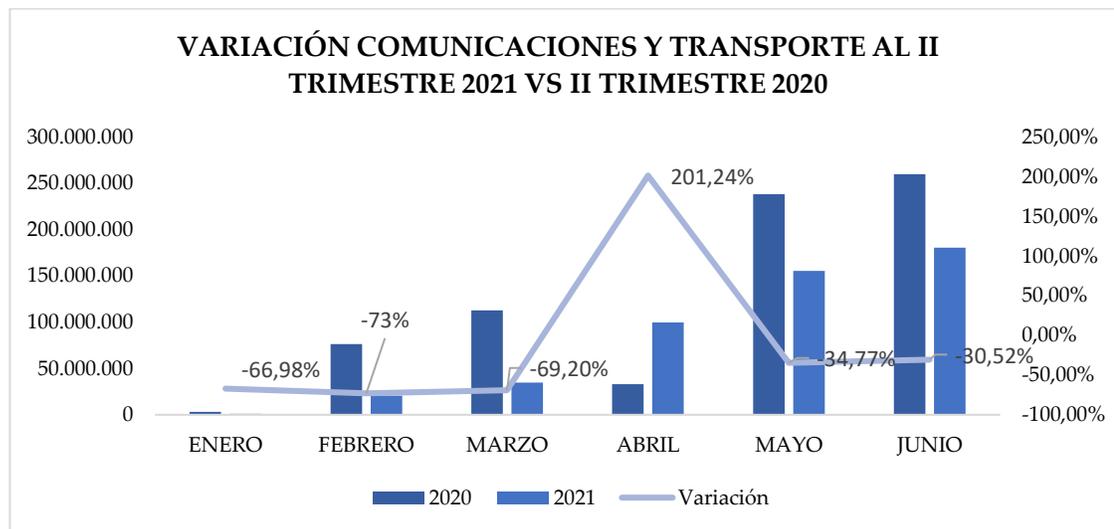


Gráfico 6. Fuente. . Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación.

## 2.9 Seguros Generales (51.11.25)

En la actual vigencia se suscribió en el mes de marzo del 2021, los contratos 457 y 458 a favor de La Previsora S.A. Compañía de Seguros por valor de \$157.440.332 y \$894.091.526 respectivamente. En la siguiente tabla se observa el valor que se amortizó por este concepto a favor de cada una de las empresas que generan cubrimiento a la JEP al II Trimestre de la vigencia actual:

PÓLIZAS DE SEGUROS AL II TRIMESTRE DE 2021	
CONCEPTO	VALOR \$
Zurich Colombia Seguros S.A.	3.938.544
La Previsora S A compañía De Seguros	457.125.503
Compañía Mundial De Seguros S.A.	39.608.426
<b>Total</b>	<b>500.672.473</b>

Fuente. Elaboración propia con información reportada en SIIF Nación

De igual manera, se adquirió una póliza para asegurar un Dron con la empresa de seguros Zúrich Colombia Seguros S.A., por el término de 1 año, iniciando el 01/09/2020.

Ahora bien, al efectuar comparación al II Trimestre del 2021 y el II Trimestre del 2020, en la vigencia anterior se había generado amortización a favor de La previsora, Aseguradora Solidaria de Colombia Y Compañía Mundial de Seguros por valor de \$397 millones, \$37 millones y 44 millones respectivamente; lo que genera un aumento del 4,43% por valor de \$20 millones respecto la vigencia actual, dicho aumento obedece a la adquisición de equipos tecnológicos que deben estar asegurados lo que justifica el precitado aumento.

## 2.10 Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería (51.11.49)

Este gasto presenta un aumento del 15.27%, con respecto al II Trimestre de 2021 por valor de \$40.239.039, el mismo obedece a efectos de causación en la vigencia 2020, situación que ha sido corregida para la vigencia objeto de análisis en el sentido de que la Entidad ha atendido las recomendaciones impartidas por la Subdirección de Control Interno respecto de la oportunidad en la aplicación del Principio de Causación o devengo; Así mismo, la Subdirección de recursos físicos e Infraestructura informa que no fue posible la causación de la Factura correspondiente al mes de marzo de 2021, toda vez que se han presentado dificultades con el MHCP en cuanto a la facturación Electrónica.

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b>		JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	<b>Informe de ley o seguimiento</b>		2019-12-23	Página 18 de 28

De igual manera, el consumo de elementos de aseo se ha incrementado, debido a la adquisición de insumos (desinfectante y dispensadores de gel) que se adquirieron como medidas de contención del COVID19, de conformidad con la Circular Externa No. 18 de 2020 del Ministerio de Trabajo y Protección Social, Ministerio de Salud y Departamento Administrativo de la Función Pública.

### 2.11 Intangibles (51.11.65)

Esta cuenta registra una disminución del 100%, toda vez que en el II Trimestre de la vigencia de 2021 no registro movimiento contable, y en este mismo periodo del año 2020 se registró a favor de ABC Intercargo SAS cuyo objeto fue la “Adquisición de suministros para la maquina carnetizadora de la jurisdicción especial para la paz JEP”.

### 2.12 Comisiones (51.11.78)

Esta cuenta registra un aumento del 190,56%, toda vez en el II Trimestre de la vigencia de 2021 se registró movimiento contable por valor de \$24 millones; y en este mismo período del año 2020 se registró a favor de Consultoría Estratégica Integral S.A por valor de \$8.555.864.

### 2.13 Honorarios (51.11.79)

Se observa un aumento respecto al II Trimestre de la vigencia 2020 del 50,31% representada en \$3.767 millones lo anterior obedece a que los contratos de la presente vigencia fueron actualizados con las tablas de Honorarios del DNP, así como en el aumento en el número de contratos realizados, situación que redundo en el fortalecimiento de la misión Institucional de la JEP.

HONORARIOS	VIGENCIA		VARIACIÓN	
	Al II Trimestre 2021	Al II Trimestre 2020	\$	%
	11.254.132.192,01	7.487.045.304,00	3.767.086.888,01	50,31%

Fuente: Elaboración propia con información reportada en SIF Nación

Las dependencias con mayor representación en el número acumulado de contratos al II Trimestre del 2021 vs al II Trimestre del 2020 fueron el Departamento de SAAD Comparecientes con 17,1% al II Trimestre de la vigencia actual y 19,8% del periodo en análisis vigencia 2020; Departamento de atención de víctimas con un 12,8% y 13,4% vigencia 2021 y 2020 respectivamente; y La unidad de Investigación y Acusación (UIA) con el 10,9% y 8,7% de participación al II Trimestre del 2021 y 2020 respectivamente. En la vigencia actual estas dependencias junto con la Dirección de asuntos jurídicos representan 53,2% de los contratos de prestación de servicios, obedeciendo a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo

establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el párrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 del 2018.

A continuación, se presenta un acumulado de los contratos por prestación de servicios efectuados por la Entidad al II Trimestre de las vigencias 2020 vs 2021.

CONSOLIDADO CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2020		2021		Variaciones	
	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS (\$)	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS (\$)	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS (\$)
ENERO	86	8.562.195.276	187	10.444.705.945	101	1.882.510.670
FEBRERO	178	12.434.693.164	239	12.999.898.556	61	565.205.392
MARZO	51	3.423.254.723	21	939.532.261	-30	-2.483.722.462
ABRIL	13	677.237.386	7	285.970.885	-6	-391.266.501
MAYO	7	398.345.418	10	433.462.589	3	35.117.171
JUNIO	9	450.339.016	4	150.971.868	-5	-299.367.148
<b>Al II Trimestre</b>	<b>344</b>	<b>25.946.064.983</b>	<b>468</b>	<b>25.254.542.104</b>	<b>124</b>	<b>-691.522.879</b>

Fuente: Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Las contrataciones realizadas en la Jurisdicción se encuentran soportadas en el Plan Anual de adquisiciones y de acuerdo con los lineamientos de las normas de austeridad en el gasto público, resaltando para esta vigencia los contratos suscritos para apoyar la labor misional de la JEP, los cuales tiene como propósito la atención oportuna de las víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general.

## 2.14 Servicios (51.11.80)

El gasto por este concepto al II Trimestre de 2021, disminuyó en \$3.940 millones, al efectuar comparación se observa una disminución equivalente al 52,80%, dentro de las causaciones efectuadas en la vigencia 2020, y lo que conllevó a la precitada disminución se evidenció una causación por este concepto del gasto, a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI cuyo objeto contractual fue “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y de cooperación con la Secretaría Ejecutiva de la JEP en la implementación del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa (SAAD), gestionando el equipo que garantizará el derecho de defensa y debido proceso a través de labores de asesoría y defensa judicial integral a los comparecientes exintegrantes FARC”.

En la vigencia actual el valor causado más representativo esta a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD bajo el contrato JEP 501 de 2021 cuyo objeto es el de “Promover la

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 20 de 28

*participación de las víctimas ante la JEP como parte del SIVJRNR<sup>3</sup>, brindando asesoría y representación jurídica a las víctimas con interés en intervenir en los asuntos de competencia de la Jurisdicción a través de organizaciones de sociedad civil y apoyando procesos de búsqueda y recuperación de personas dadas por desaparecidas".* Seguido del valor causado a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos OEI con la que se generó para la actual vigencia nuevo contrato número 497 de 2021; estos dos gastos representan el 56,76% del total causado en la cuenta de servicios.

### 2.15 Otros Gastos Generales (51.11.90)

Al II Trimestre de la vigencia 2021 se generó un aumento del 33,18% representado en \$53 millones donde se registran los seguros de vida adquiridos por la entidad para el cubrimiento de la protección de la vida de los altos funcionarios (magistrados y fiscales) que tienen funciones misionales en la UIA, Tribunal para la Paz y las Salas de Justicia.

## 3. IMPACTO AMBIENTAL

En el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030, la JEP busca la articulación del PIGA (Plan institucional de Gestión Ambiental) con dichos objetivos. Por lo anterior se busca impulsar la apropiación del PIGA para avanzar en la consolidación del sistema de gestión ambiental.

La entidad ha adoptado una serie de medidas tendientes a las buenas prácticas en el uso de servicios públicos, manejo de gestión documental y el uso de herramientas tecnológicas disponibles tendientes a disminuir el consumo del papel que se puede relacionar a impresión y fotocopiado.; es así, como el consumo de los servicios de impresión, copiado y escaneado al II Trimestre de 2021 Vs el II Trimestre de 2020, registran una disminución significativa que corrobora el adecuado manejo de los recursos de la Entidad por parte de los servidores y servidoras, adoptando la medida de "No imprimir documentos y correos que no sean necesarios".

En cuanto al uso del servicio de escáner en el mes de abril del año 2021 se observó un aumento respecto al mismo mes de la vigencia 2020, debido a las actividades de actualización de las carpetas físicas de los contratos del año 2020, que se realizan en esta época por todos los funcionarios que son supervisores de contratos.

Así mismo, se denota una disminución adicional en el consumo durante el periodo de análisis

<sup>3</sup> Es el conjunto de mecanismos para garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición estipulados en el Acuerdo para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado entre el Gobierno Nacional de Colombia y las FARC

comprendido en el presente informe causado por el aislamiento social a causa del COVID -19. A continuación, se relaciona un gráfico con las estadísticas acumuladas reportadas por la Dirección de Tecnologías de la Información donde se observa la tendencia decreciente en los distintos servicios comparando al II Trimestre de 2020 con el mismo periodo de la vigencia actual.

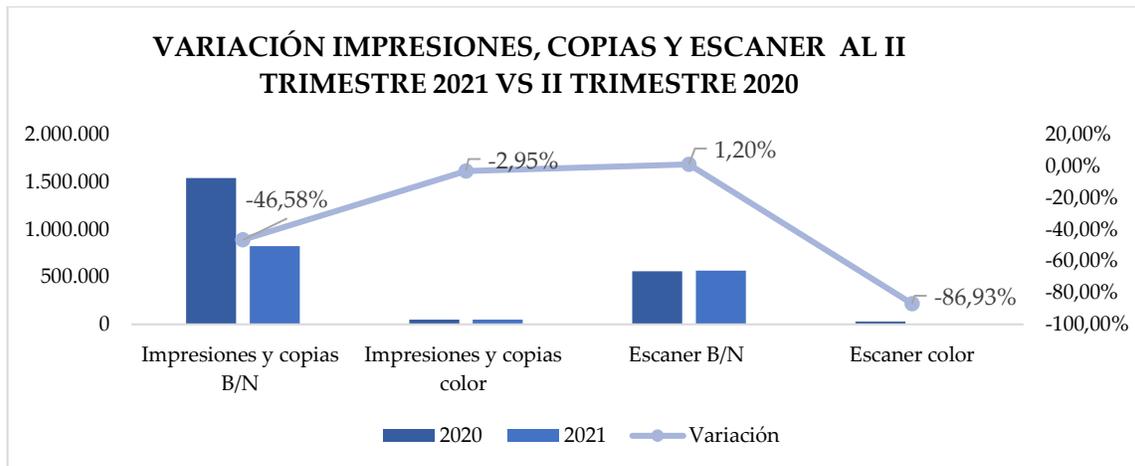


Gráfico 7. Fuente. Elaboración propia con información de la Dirección de Tecnología

#### 4. CAPACITACIONES FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

En aras de realizar un seguimiento a la información reportada por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional, referente a los eventos de capacitaciones realizadas durante el II Trimestre de 2021, se evidenció que las mismas presentaron cobertura en cuanto a los temas objeto de capacitación así como a las poblaciones a las cuales estaban dirigidas, de tal manera que en dicho mes, se adelantaron capacitaciones virtuales relacionadas con actividades de formación, capacitaciones internas y capacitaciones a servidores de la Entidad. En la siguiente gráfica se observa el número de capacitaciones impartidas por cada dependencia en los meses correspondientes al II Trimestre del 2021.

ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	Número de capacitaciones acumuladas en el II trimestre 2021
Caja de Compensación Compensar	9
Centro Internacional para la Justicia Transicional y Universidad Milano-Bicocca	1
Departamento de Atención a Víctimas	287
Departamento de Atención al Ciudadano	14
Departamento de Atención Territorial	114
Departamento de Enfoques Diferenciales	7

ENTIDAD, DEPENDENCIA INTERNA O PERSONA QUE IMPARTIÓ LA CAPACITACIÓN	Número de capacitaciones acumuladas en el II trimestre 2021
Departamento de Enfoques Diferenciales con apoyo de la Subdirección de Comunicaciones ( se invitó a dos personas expertas internacionales)	1
Departamento de Enfoques Diferenciales con apoyo del Departamento de Atención a Víctimas - Departamento de Gestión Territorial y Departamento de Atención al Ciudadano.	1
Departamento de Enfoques Diferenciales con apoyo del Departamento de Atención a Víctimas - SAAD Comparecientes.	1
Departamento de Gestión Documental	11
Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	33
Departamento SAAD Representación a Víctimas	8
Departamento SAAD Defensa a Comparecientes	2
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	10
Dirección de Tecnologías de la Información	11
Entidades del SIVJRNR	16
Iniciativa de Mujeres por la Paz	1
JEP - Bienestar Social Laboral	1
Marsh McLennan-Corredor de seguros	8
Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	6
OIM	10
Positiva Compañía de seguros	71
Subdirección de Asuntos Disciplinarios	3
Subdirección de Comunicaciones	3
Subdirección de Comunicaciones JEP	1
Subdirección de Cooperación	17
Subdirección de Fortalecimiento Institucional	5
Subdirección de Talento Humano	103
Subdirección Financiera	2
UPBD y JEP	3
<b>TOTAL</b>	<b>760</b>

Fuente. Elaboración propia con información de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional

## RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

La Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de Corrupción: 2 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
6C - Riesgo Corrupción	<b>Uso indebido o manipulación de la información financiera o contable para beneficio propio o de un tercero.</b>	Extremo	Alto
CONTROL EXISTENTE		EVALUACIÓN SCI- I CUATRIMESTRE 2021	
Socializar el código de integridad y el código único disciplinario.	<p>Dado que la periodicidad de la actividad de control es semestral, la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno no aplica. Sin embargo, se hace claridad que la socialización del código de integridad y el código único disciplinario, son funciones propias de otros procesos y no un control de Gestión Financiera.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Alto. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>		
<p>* Realizar capacitación al personal sobre normatividad y procedimientos financieros.</p> <p>* Definir y controlar el acceso al SIIF nación según perfil y con carácter personal e intransferible.</p>	<p>Conforme al monitoreo realizado y de acuerdo con las evidencias suministradas, se observa que la Subdirección Financiera ejecutó la primera actividad de control, para lo cual aportó 14 correos electrónicos de los meses de febrero y marzo de 2021 que contienen las capturas de pantalla o registros del diligenciamiento por parte de los colaboradores del formulario de Google para el control de asistencia a las capacitaciones en la siguiente temática: (i) Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, (ii) Nuevo proceso pago de nómina a beneficiario final y (iii) Gestión Viáticos. Así mismo, como evidencia de la ejecución de la segunda actividad de control, se observó documento en Excel que contiene el listado de Usuarios del SIIF Nación de la JEP a 31 de marzo de 2021. De otra parte, se recomienda al proceso analizar la pertinencia de separar las dos actividades de control registradas, toda vez que, corresponden a dos actividades con diseño distinto, por tal motivo deben valorarse de forma independiente. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas del DAFP versión 5 de diciembre de 2020, en relación con los atributos específicos que deben tenerse en cuenta para la valoración de controles.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Alto. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>		

Con respecto a los riesgos de gestión, la Subdirección de Control Interno, evidenció en el mapa de riesgos de Gestión: 3 riesgos asociados con tema objeto del presente informe “Austeridad en el Gasto Público”. A continuación, se detallan los riesgos de los procesos:

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	
		INHERENTE	RESIDUAL
16G - Riesgo Gestión - Gestión Financiera	<b>Posible inoportunidad o registro errado de las operaciones presupuestales, contables y tesorales.</b>	Alto	Moderado
CONTROL EXISTENTE		EVALUACIÓN SCI- I CUATRIMESTRE 2021	

<p>Realizar actualización al personal en temas presupuestales, contables y tesorales. (Responsable: Subdirector Financiero).</p>	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte del proceso de Gestión Financiera, se observa la ejecución del control, toda vez que, se aportaron los registros de la asistencia de los servidores a diversas capacitaciones en los meses de febrero, marzo y abril, en la siguiente temática, así:</p> <p>Febrero: "Nuevo proceso de cargue de nómina", con la participación de 6 servidores. Marzo: -"Gestión de Viáticos", con la participación de 4 servidores. -"Facturación Electrónica", con la participación de 2 servidores. Abril: - "PAC", con la participación de 4 servidores. -"Facturación Electrónica", con la participación de 4 servidores. Los documentos aportados son coherentes con el soporte planificado y dan cuenta de la ejecución del control.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>
<p>Sensibilizar a los grupos de interés los lineamientos operativos presupuestales, contables y tesorales. (Responsable: Asesor II).</p>	<p>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Conforme al monitoreo y cargue de evidencias por parte del proceso de Gestión Financiera, se observa la ejecución del control, toda vez que, se reporta la emisión de lineamientos, comunicaciones, instructivos, memorandos y/o presentaciones, para lo cual se aportó:</p> <p>-Memorando No. 202003013629 y 202003013656 de fecha 22/12/2020 con asuntos: "Calendario y lineamientos para el trámite de la Nómina - Vigencia 2021" y "Calendario para trámite de la ARL riegos 5 - Vigencia 2021", respectivamente. -Memorando No. 2021103000023 de fecha 04/01/2021 con asunto: "Programación PAC vigencia 2021". -Presentaciones "Gestión cadena presupuestal del gasto" y "Programación y administración PAC". -Listado de asistencia a capacitación sobre cadena presupuestal y PAC del 03/02/2021. -Listado de asistencia a capacitación sobre el formato electrónico de solicitud de CDP el 26/01/2021. -Captura de pantalla del formato electrónico de solicitud de CDP. -8 correos electrónicos sobre gestiones en: recomendaciones rechazo factura electrónica, línea de soporte SIIF, facturación de gastos de desplazamiento y gastos de viaje, lineamientos factura electrónica supervisores, entre otros temas. -Listado asistencia capacitación trámite Cuentas SECOP 2, instructivo para el trámite de pago contratista, instructivo para el trámite de pago supervisor, listado asistencia tramite Secop contratista, listado de asistencia tramite Secop supervisor, listado de asistencia trámite cuenta de cobro. -Memorando No. 202103001052 de fecha 26/01/2021 con asunto: "Trámite de solicitudes de pago de contratos de prestación de servicios". -Entre otros. Los documentos aportados son coherentes con el soporte planificado y dan cuenta de la ejecución del control.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p> <p>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto del seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y las evidencias</p>

	aportadas por el proceso y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.		
<b>9G - Riesgo Gestión - Gestión de Talento Humano</b>	<b>Posibilidad de realizar pagos erróneos (prestaciones sociales, vacaciones y demás beneficios legales)</b>	Alto	Moderado
<b>CONTROL EXISTENTE</b>	<b>EVALUACIÓN SCI- I CUATRIMESTRE 2021</b>		
Realizar ejercicios de divulgación del calendario de cierre de novedades en nómina en el cual se establece la fecha máxima por cada mes. Responsable: Profesional de gestión II.	<p><b>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA:</b> Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso se observa que se ejecutó la actividad de control, toda vez que, se aportó para el I cuatrimestre del 2021 cuatro (4) correos electrónicos masivos enviados los días 8 de enero de 2021 (nómina de enero), 04 de febrero de 2021 (nómina de febrero), 3 de marzo del 2021 (nómina de marzo ) y 26 de marzo de 2021 (nómina de abril) los cuales contienen la notificación a los servidores y servidoras de la entidad sobre la fecha final para la presentación de novedades nomina a la Subdirección de Talento Humano. Así mismo, se adjunta en los correos electrónicos el memorando No. 202003013629 emitido el 22 de diciembre del 2020 cuyo asunto refiere el "Calendario y Lineamientos para el trámite de la Nómina Vigencia 2021".</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p> <p><b>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA:</b> Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
SFI: validar la información de la liquidación de la nómina y matriz de novedades (Responsable: Profesional experto)	<p><b>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA:</b> Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso se observa que ejecutó la actividad de control, toda vez que, se aportó para el I cuatrimestre del 2021 cuatro (4) matrices en formato Excel denominadas "Liquidación de nómina" correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2021, en las cuales se valida la liquidación de la nómina realizada por el aplicativo SIGEP.</p> <p>Así mismo, se evidenció que dichas matrices contienen la columna AX denominada "Diferencia" que muestra las posibles diferencias que presente la liquidación de la nómina mensual de la JEP.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p> <p><b>EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA:</b> Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.</p>		
Aplicar nomina adicional o recobro. Responsables: profesional experto.	<p>Teniendo en cuenta que el proceso reportó "No se requirió" y dado que la periodicidad de la actividad de control es "Cuando se requiera", la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno No aplica.</p> <p>Finalmente es necesario disminuir el nivel de exposición del riesgo residual, toda vez que el mismo es Moderado. Por lo anterior se requiere fortalecer los controles de prevención y crear controles de Mitigación.</p>		
<b>11G - Riesgo Gestión - Gestión Contractual</b>	<b>Posibilidad de suscribir contratos que no satisfagan las necesidades de la entidad.</b>	Extremo	Bajo
<b>CONTROL EXISTENTE</b>	<b>EVALUACIÓN SCI- I CUATRIMESTRE 2021</b>		
Acompañar a las diferentes dependencias para la correcta	<p><b>EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA:</b> Conforme al monitoreo y las evidencias suministradas por el proceso se observa la ejecución de la actividad del control, toda vez</p>		

identificación y descripción de las necesidades conforme al manual de contratación (Responsable: Profesional de gestión, especializado y experto)	que, durante el I cuatrimestre del 2021, se prestó apoyo por parte de los profesionales de la Subdirección de Contratación a las áreas para la identificación y descripción de las necesidades de contratación mediante la revisión de los documentos justificativos y posterior cargue en el SECOP II. Se aportó una muestra correspondiente al 10% (47) de los documentos justificativos de la contratación.  EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe el análisis del monitoreo y las evidencias aportadas por el proceso, y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.
Aplicar la facultad de retracto conforme a lo establecido en el manual de contratación en el numeral 2,3,5. (Responsable: Ordenador del gasto)	EVALUACIÓN I LÍNEA DE DEFENSA: Teniendo en cuenta que el proceso reportó "(...) no se han presentado situaciones que requieran ejercer la facultad de retracto (...)" y dado que la periodicidad de la actividad de control es "Cuando se requiera", la evaluación por parte de la Subdirección de Control Interno No aplica.  EVALUACIÓN II LÍNEA DE DEFENSA: Respecto al seguimiento realizado por la II línea de defensa, este describe en forma breve el análisis del monitoreo y con ello brindando aseguramiento de la información reportada por el proceso para la evaluación de la III línea de defensa.

## OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizando el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes recomendaciones, así:

### Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la Resolución No. 1226 de 2018.
- ✚ Continuar aplicando las políticas de austeridad del gasto público impartidas por el Gobierno Nacional de conformidad con el Decreto 371 de 2021 y concretamente en el artículo 4 concerniente a que las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Sólo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.

### Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015" *Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público*".

 <b>JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ</b>	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 27 de 28

Administración de Bienes y Servicios:

-  Continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), el cual tiene previsto implementar en los procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo los posibles impactos negativos que se generen en el funcionamiento de la entidad. Este Plan acata las disposiciones de la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos (peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, servidores Públicos, contratistas y demás partes interesadas.

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales los lineamientos de austeridad en el gasto público dando cumplimiento al Decreto 371 de 2021. Sin embargo, se hace necesario tomar las acciones de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno Contable, así:

Continuar con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público. De igual manera, continuar con la verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y tomar las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones positivas.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “*Enfoque hacia la Prevención*”, continúa brindando asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

**CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES**

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

 <b>JEP</b>   JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	<b>FORMATO</b> <b>Informe de ley o seguimiento</b>	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 28 de 28

<b>ELABORADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Rita Consuelo Pérez CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
<b>REVISADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
<b>APROBADO POR:</b>	FIRMA  NOMBRE: Amparo Prada Tapia CARGO: Subdirectora de Control Interno E.